

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 06/AT-001788-015180.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea entre C.T. Telef. Giraldas (1562) y C.T. Montesinos (0187) sita en Plaza de la Soledad.

Final: C.T. Cahpin (0148) sito en calle Regulares Marroquíes.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,304.

Emplazamiento de la línea: Calles Regulares Marroquíes, Alonso Céspedes, Hose Lanot y Plaza de la Soledad. Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz. Calle Regulares Marroquíes.

Presupuesto en pesetas: 7.712.288.

Finalidad: Paso a 20 KV en instalaciones proyectadas.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015180.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de julio de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 06/AT-001788-015206.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 30.

Final: C.T. Villafranco, n.º 3.

Término municipal afectado: Villafranco del Guadiana.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,270.

Emplazamiento de la línea: Apoyo n.º 30 hasta C.T. Agraz.

Presupuesto en pesetas: 6.075.959.

Finalidad: Paso de línea a subterránea.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015206.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de julio de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 06/AT-001788-015207.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea M.T. Zafra-Feria.

Final: C.T. La Lapa (47124).

Términos municipales afectados: Fuente del Maestre, Zafra, La Lapa.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Km.: 4,160.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 23.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Línea aérea M.T. Zafra-Feria a C.T. La Lapa.

Presupuesto en pesetas: 11.052.268.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona, mediante la instalación de una doble alimentación ante la demanda de nuevos suministros.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015207.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de julio de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra: Acondicionamiento de la Ctra. EX-374, de la N-521 a Cedillo.
Tramo: EX-376 - EX-375.*

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 9 de agosto de 2000.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999)
ANTONIO ROZAS BRAVO